

Serrano D. P.
Serrano D. G.
Cervado
Luisier
Torralva
Casamayor
Salles
Aguayo.

En la Ciudad de San a die y siete de Oct. de mil ochocientos treinta y cinco los S.^{os} que componen la Junta Provincial de Gobierno que al margen se expresan reunidos en la Sala de sus Sesiones p.^a tratar y conferenciar los asuntos pertenecientes a su instituto, leída el acta del anterior se mandó añadir en el parrafo contestación al oficio del Excmo. Sor. General en Chile a los faciosos, del Norte, y quedó aprobada.

Los estados de Tesorería y Amortización se mandaron archivar = Fue a oficio al Sr. Gobernador Civil p.^a que lo haga a los Pueblos de la Prov. comunicándolos con la multa de cincuenta y ducados si para veinte y cinco del g.^o no estaban puros en Tesorería los fondos deposito g.^o se tienen pedidos a los Ayuntamientos y Juntas que entiendan de estos caudales = Se aprobó el libram.^{to} de sumas a favor de la función de Agrabios contra los fondos de los Gov.^s de la primera parte del Comercio de la presente Junta sin embargo de lo acordado en la Junta ant.^a

La Junta quedó enterada de un oficio de la Intend.^a de 14 manifestando haber comunicado a la Junta al Sr. Peladier = De otro del Excmo. Sor. Obispo de 16, bre el secuestro de D. Juan Ant.^o Torre Canónico de la Colegiat de Ubeda = De otro del mismo Sor. y f.^{ha} dando parte del nombram.^{to} de Rector del